

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Provicario general Castrense, se ha servido destinar á la capellania del segundo batallón del regimiento Infantería de Tarragona de ese distrito, en concepto de capellán interino, con arregio á lo dispuesto en la real orden de 12 de junio último, al presbítero **D. Bartolomé Nadal Roselló**, residente en Palma de Mallorca, que reúne las condiciones necesarias, siendo con tal motivo alta en esa isla, á la que se incorporará dentro del plazo prevenido en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones é islas Baleares, Provicario general Castrense, inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

FARMACÉUTICOS PROVISIONALES

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las varias instancias promovidas por farmacéuticos civiles solicitando plazas de farmacéuticos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar, y siendo conveniente disponer de personal para llenar las atenciones del servicio, una vez que no puede utilizarse el de la expresada clase por no estar comprendida en el concurso abierto para los pertenecientes al Ejército por real orden de 2 de septiembre de 1895 (D. O. núm. 195), el Rey

(q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, en analogía con lo determinado para los médicos en real orden de 4 del mismo mes (C. L. número 284) que, según lo exijan las necesidades del servicio y en el caso de no haber aspirantes pertenecientes al Ejército, puedan ser nombrados para dicho cargo con el sueldo anual de 2.000 pesetas y derecho á la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco á los dos años de buenos servicios durante su permanencia en el Ejército, los que lo soliciten ó hayan solicitado; siempre que justifiquen, por reconocimiento que dispondrán las autoridades militares, hallarse útiles para el servicio y ser doctores ó licenciados en farmacia.

Las solicitudes deberán dirigirse á S. M. por conducto de los Capitanes generales de las regiones ó distritos respectivos, acompañándolas de los documentos que acrediten los méritos de la carrera y práctica profesional, que serán tenidos en cuenta para la elección. Los nombrados quedarán sujetos, mientras ejercen el cargo, á los deberes militares y usarán el uniforme propio de Sanidad Militar, con las divisas que corresponden á la asimilación de segundos tenientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose ofrecido varios farmacéuticos civiles para cubrir plazas de farmacéuticos provisionales en la isla de Cuba, y teniendo en cuenta las necesidades sanitarias de aquella Antilla y las que pueden originarse en Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que puedan ser nombrados farmacéuticos provisionales, con destino á los expresados distritos, los que lo sean en la Península y los doctores ó licenciados en farmacia pertenecientes al Ejército ó á la clase civil que lo soliciten y justifiquen en la forma establecida en real orden de esta fecha para el nombramiento de provisionales para la Península, que reúnen las circunstancias que para ello se exigen.

Los nombrados, en analogía con lo dispuesto para los

médicos provisionales con destino á la isla de Cuba en real orden de 4 de septiembre de 1895 (C. L. núm. 285), disfrutarán el sueldo de 1.200 pesos anuales y demás goces que tengan ó puedan tener los segundos tenientes del Ejército, á quienes se asimilan; podrán optar á la cruz del Mérito Militar de 1.ª clase al año de prestar sus servicios en los referidos distritos, al abono de tiempo para los efectos de derechos pasivos que puedan corresponderles y á las recompensas á que por sus méritos se hagan acreedores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor

MATERIAL DE ARTILLERÍA

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Junta facultativa del parque de Artillería de Vigo importante 387 pesetas, con el fin de dotar del material necesario á un repuesto de municiones para el servicio de 4. O. H. S de 21 cm.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 625 pesetas que por real orden de 7 de agosto de 1893 (D. O. número 170), fué concedida á D.ª Eusebia Astrain y Ozcáriz, como viuda del capitán D. Salustiano Diez Ferrero, le sea transmitida á D. Andrés Fermín Diez Astrain, hijo de los anteriores, una vez que la mencionada viuda contrajo segundas nupcias en 15 de enero del presente año. Dicha pensión se abonará al interesado por mano de su madre, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, desde el 16 de enero último, siguiente día al del citado segundo consorcio de su mencionada madre, hasta el 30 de noviembre de 1914, en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene sueldo del estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del corriente

mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Elvira Nieto Ballesteros, viuda del capitán de Infantería D. Juan García de Velasco, como comprendida en la ley de 15 de julio último (C. L. número 171), la pensión anual de 1.277'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases pasivas, desde el 18 de julio del presente año, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Juana Perdigón y Quintero, vecina de Orotava, en la isla de Tenerife (Canarias), solicitando que á su hijo Vicente Miranda se le expida la licencia absoluta como recluta disponible del reemplazo de 1882; considerando que el interesado cumplió con la obligación que le impone la ley decretada en 28 de agosto de 1878, reformada por la de 8 de enero de 1882 en su art. 21; que fué alistado y sorteado en 1882 y que el Ayuntamiento no le incluyó en las relaciones que el comisionado presentó en la Zona; considerando que de esta omisión penada en el capítulo XVIII de la citada ley no puede ni debe hacerse responsable al interesado por no haber tenido participación en ella, corroborando este aserto el hecho de haber residido constantemente en Orotava desde 1882 sin haber sido llamado para función alguna del servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los capitanes generales de las regiones que se expresan en la siguiente relación, manifestando que las Comisiones provinciales que se citan en la misma, han acordado se varíe la clasificación de los reclutas que en ella figuran, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimenten dichos acuerdos, pasando los interesados á la situación de reclutas condicionales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Regiones.	NOMBRES	Situación á que deben pasar	Comisiones provinciales que dictaron los acuerdos
1. ^a	Antonio Alcozer López Pozuelo.....	Recluta condicional.....	Ciudad Real.
	Deogracias Arribas Jiménez.....	Idem.....	Avila.
2. ^a	Agustín Andrades Cañete.....	Idem.....	Málaga.
7. ^a	Gregorio Alvarez Tejedor.....	Idem.....	Valladolid.
	José Alcántara Coteruelo.....	Idem.....	Zamora.
8. ^a	Fulgencio Abad Fernández.....	Idem.....	Pontevedra.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

RECOMPENSAS

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente

del primer batallón del regimiento Infantería de Pavia número 48 D. Rogelio Mestres Barahona, y termina con el voluntario movilizado de Camajuani Salvador Damas Medina, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el ingenio «Urbaza» (Las Villas), el día 2 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos.	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Segundo teniente.	D. Rogelio Mestres Barahona.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Francisco Jiménez Alba.....	
	Cabo.....	Pedro Ponce Ruiz.....	
	Soldado.....	Nicolás Soriano Martínez.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Pavia núm. 48...	Otro.....	Pascual López López.....	
	Otro.....	Anselmo Albor Subiré.....	
	Otro.....	Francisco Ruiz García.....	
	Otro.....	Manuel González Fernández.....	
	Otro.....	Juan Cambronero Rubio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Mazanet Ortiz.....	
	Otro.....	Francisco González Moreno.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Borbón núm. 17..	Otro.....	David Gasca Montervere.....	
	Sargento.....	Juan Gómez Gómez.....	
Movilizados de Cama- juaní.....	Cabo.....	Antonio Díaz Mizolla.....	
	Movilizado.....	Federico Varo.....	
	Otro.....	Ramón Alonso Bienes.....	
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Pavia núm. 48 ...	Cabo.....	José Cucarella Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Movilizados de Cama- juaní.....	Movilizado.....	Salvador Damas Medina.....	

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Castilla núm. 16 D. Ramón Donoso Gortés y Navarro, y termina con el soldado del mismo

cuerpo Luis Manzano López, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Río Palacios» (Pinar del Río), el día 21 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Castilla núm. 16.	Segundo teniente.	D. Ramón Donoso Cortés y Navarro.	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo	Jesús Carrascosa Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1.ª...	Sebastián Abdón Cobeña	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Manuel Gata Mejías.....	
	Otro de 2.ª.....	Ventura Corregidor Barcala.....	
	Otro.....	Vicente Martín Palomo.....	
	Otro.....	Romualdo Medioso Rodríguez.....	
	Otro.....	Bernabé Moreno Jiménez.....	
	Otro.....	Pedro Núñez Aguado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Jacinto Díaz Álvarez.....	
	Otro.....	Pascual Tizón Pau.....	
	Otro.....	Julián Martín García.....	
	Otro.....	Inocencio Galán Coneter.....	
	Otro.....	Francisco Carmona Ventura.....	
Otro.....	Bias Villegas Rubio.....		
HERIDOS			
	Sargento.....	Martín Tórtola García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado de 2.ª...	Florencio Donate Santiago.....	Idem id. id. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Luis Manzano López.....	

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de Voluntarios, Cazadores de Punta de la Sierra, **D. Casimiro Díaz Hernández**, y termina con el voluntario del mismo cuerpo **Policarpo Calero Rodríguez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Punta Sierra» (Pinar del Río), el día 22 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Comp.ª de Voluntarios cazadores de Punta de la Sierra.....	Primer teniente.	D. Casimiro Díaz Hernández.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Manuel García Pérez.....	
	Cabo	Atanasio Cabrales Bada.....	
	Otro.....	Benito Rodríguez Gil.....	
	Otro.....	Francisco Fernández Felipe.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Voluntario.....	Foribie Brito García.....	
	Otro.....	Flores Díaz Camejo.....	
	Otro.....	Ildefonso Prieto Corrales.....	
	Otro.....	Felipe Dévora Noriega.....	
	Otro.....	Valentín Valle Dévora.....	
Otro.....	Policarpo Calero Rodríguez.....		

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la

concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Alava núm. 56 **D. Gregorio**

Sánchez Rosas, y termina con el soldado del mismo cuerpo Juan García Raya, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Name», «Nazareno», «Hernando» y la «Legua» (Villas), el día 25 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Alava núm. 56...	Segundo teniente escala reserva..	D. Gregorio Sánchez Rosas.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José Barbeito Echevarría.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Granada núm. 34.	Cabo.....	José Cotoli Esquina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José Gómez Luero.....	
	Otro.....	Antonio Garrido Vargas.....	
	Otro.....	Antonio Borrego Rojas.....	
	Sargento.....	Francisco Olavarrieta Yarfán.....	
	Soldado.....	Antonio Calvente Puertas.....	
	Otro.....	Antonio Torres Puerta.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Alava núm. 56...	Otro.....	Juan Pérez Navarro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Santos Castillo Galera.....	
HERIDO			
1.º bón. del reg. Inf.ª de Alava núm. 56...	Soldado.....	Juan García Raya.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de octubre último, el el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, Don Antonio Martínez Martínez, y termina con él voluntario de

Infantería Trinidad Iglesias Carmona, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en los «Cerritos» (Habana), el día 17 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de la Reina núm. 2.	Capitán.....	D. Antonio Martínez Martínez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José de Castro García.....	
	Cabo.....	Alejandro Cortés de Calvo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Luis Expósito.....	
	Otro.....	Ignacio Beca Tomás.....	
Voluntarios de Inf.ª...	Otro.....	Manuel López Pérez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	D. Manuel Gómez Galguera.....	
	Cabo.....	Bernardino Pérez Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Santiago Aguado Soler.....	
	Voluntario.....	Santos Mayares Mayares.....	
	Otro.....	Florencio Tejado García.....	
	Otro.....	Benito García Pila.....	
	Otro.....	Antonio Valle Martínez.....	
	Otro.....	Francisco Sobrino Pérez.....	
	Otro.....	Juan Pérez León.....	
Otro.....	Domingo García Pila.....		
Otro.....	Trinidad Iglesias Carmona.....		

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Voluntarios movilizados de Maniabón D. Cipriano Casanova Fernández y termina con el voluntario del mismo cuerpo José

Buruaga Urrutia, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Arroyo Hondo» y «Palmar» (Holguín), el día 28 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Voluntarios movilizados de Maniabón.....	Capitán.....	D. Cipriano Casanova Fernández...	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Antonio Barrera Mesa.....	
	Cabo.....	Santiago González Peñalver.....	
	Guerrillero.....	Saturnino Cano Cano.....	
	Otro.....	Juan Pérez Avila.....	
	Otro.....	Isidoro Avila Leal.....	
	Otro.....	Pablo Casanova Socanas.....	
	Otro.....	Rogelio Martínez Martínez.....	
	Sargento.....	José García Lleu.....	
	Cabo.....	Pedro Cisterno Ortega.....	
3.º reg. de Zapadores Minadores.....	Zapador 1.º.....	Carmen Sánchez Abad.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Tarazona Chulia.....	
	Cabo.....	José Alfonso Quiles.....	
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Aragón núm. 21..	Soldado.....	Isabelino Martín Orna.....	
	Otro.....	Jaime Molina Romero.....	
	Otro.....	Pedro Guillén Grau.....	
		HERIDO	
Voluntarios movilizados de Maniabón.....	Voluntario.....	José Buruaga Urrutia.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del batallón Cazadores de las Navas núm. 10 D. Federico Medina Espinosa, y termina con el guerrillero de la movilizada de Esperanza

Bernardo Rascón Fernández, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Capitolio» (Villas), el día 26 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bñ. Caz. de las Navas núm. 10.....	Capitán.....	D. Federico Medina Espinosa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Lisardo Rodríguez Ferro.....	
	Cabo.....	Martín Rodríguez Ruiz.....	
	Soldado.....	Julián Segura Malpica.....	
	Otro.....	Manuel Sánchez Mostazo.....	
	Otro.....	Antonio Álvarez León.....	
	Otro.....	Florentino Mateo Sentijo.....	
	Cabo.....	José Rachert Mercut.....	
	Guerrillero.....	Severiano Navarro.....	
	Otro.....	José Peláez Fernández.....	
Guerrilla movilizada de la Esperanza.....	Otro.....	Juan Molina.....	
	Guerrillero.....	Bernardo Rascón Fernández.....	
		HERIDO	
			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA



Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32 **Don Alberto Presentación Martínez** y termina con el volunta-

rio del escuadrón movilizado de Camajuani **José Díaz Gómez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Margarita» y el «Santo» (Villas), los días 6 al 9 de agosto del corriente año. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Isabel II núm. 32...	Primer teniente escala reserva...	D. Alberto Presentación Martínez...	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1. ^a ...	Juan Díaz Gutiérrez.....	
	Otro de 2. ^a	Manuel Ayuda Casarón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Alcalde Sánchez.....	
	Otro.....	Antonio García Díaz.....	
	Otro.....	Bonifacio Fraile Bellido.....	
	Otro.....	Nicasio Alfonso Cipa.....	
	Otro.....	José Gómez Fernández.....	
	Otro.....	Jacinto de Diego Benito.....	
	Otro.....	Marcelino Vicente García.....	
	Otro.....	Agustín García Cerdeiriña.....	
	Otro.....	Abdón Santos González.....	
	Otro.....	Simón García García.....	
4. ^o reg. Art. ^a de Montaña	Artillero.....	José Abril Carrillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Francisco Hernández Clemente.....	
Escuadrón movilizado de Camajuani.....	Movilizado.....	José Méndez Chanón.....	HERIDOS
	Soldado.....	Francisco Alfonso Hernández.....	
	Otro.....	Bernardo Indurán Andivar.....	
	Otro.....	José Díaz Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2 ^o 50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer escuadrón de Voluntarios de Rodas **D. Aureliano Perula Sánchez** y termina con el sargento del mismo cuerpo **Juan Del-**

gado González, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Soledad» (Villas), el día 27 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} escuadrón Voluntarios de Rodas.....	Capitán.....	D. Aureliano Perula Sánchez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo.....	José Cancelo Barrein.....	
	Movilizado.....	Domingo Lorenzo Camps.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Joaquín Vázquez Guerra.....	
2. ^o idem id.....	Cabo.....	Juan Curbelo Morja.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Movilizado.....	Tomás Melero Méndez.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Burgos núm. 36...	Otro.....	José Soto Soto.....	HERIDO
	Soldado.....	Marcelino Zarza Parra.....	
	Otro.....	Francisco Villarreal Vallelade.....	
2. ^o escuadrón Voluntarios de Rodas.....	Práctico.....	Higinio Medina Vargas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2 ^o 50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Juan Delgado González.....	

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Antonio Muñoz Bonilla**, vecino de Cañaveral de Con (Huelva), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo **Cándido Muñoz Fernández** del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Enrique Peigneux d'Egmont**, vecino de Aranda de Duero (Burgos), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo **César Peigneux d'Egmont** del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar que, al anunciarse los sorteos para cualquiera de los distritos de Ultramar, puedan presentarse reclamaciones por jefes, oficiales y sus asimilados de las distintas armas y cuerpos del ejército que, habiéndoles correspondido en suerte servir en uno de aquellos distritos, haya quedado sin efecto su destino al mismo por enfermedad debidamente justificada, ó por los que hayan sido excluidos de sorteos anteriores mediante la presentación de certificado acreditando la imposibilidad de servir en dichos distritos, según lo establecido en el caso 7.º del art. 21 del vigente reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y en el caso 6.º del art. 1.º de la real orden de 1.º de julio de 1895 (C. L. número 195), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que, en lo sucesivo, los jefes, oficiales y sus asimilados que se encuentren en cualquiera de los dos casos mencionados, no sean incluidos en los sorteos que se verifiquen para servir en Cuba, Puerto Rico ó Filipinas dentro de los dos meses contados desde la fecha en que se declaró la imposibilidad de prestar servicio los interesados en alguno de los expresados distritos; pero entendiéndose que, transcurrido el indicado plazo, para ser excluidos de los sorteos sucesivos, habrán de justificar nuevamente que subsiste la causa de la exención, en la forma prevenida en el citado art. 21 del mencionado reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. consultando acerca del sueldo que corresponde abonar al médico provisional **D. Felipe Cordero Escalona**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que el sueldo que corresponde al interesado es el de 1.200 pesos anuales, que la real orden de 4 de septiembre de 1895 señaló á los destinados al distrito de Cuba, autorizándose para que al referido médico se le reclame y acredite, en la forma que proceda, el importe de las diferencias que le correspondan entre el mencionado sueldo y el que se le hubiese acreditado y satisfecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Puerto Rico**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en reales órdenes de 10 de julio de 1895 (D. O. núm. 151) y 28 de octubre del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 243), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del citado mes de octubre, á los farmacéuticos primeros del **Cuerpo de Sanidad Militar D. Remigio López Oliveros y Galiano, D. Turismundo Ayala y López y D. Antonio Ramos y Rodríguez**, que tienen su destino, respectivamente, en la isla de Cuba, Farmacia militar de Madrid y distrito de Puerto Rico, con deducción, desde la misma fecha, de las gratificaciones de efectividad percibidas por los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la **primera región** y de las **islas de Cuba y Puerto Rico**.

Excmo. Sr.: Como comprendido en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y en la real orden de 24 de noviembre del corriente año (D. O. núm. 266), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del expresado mes, al teniente coronel de **Ingenieros D. Miguel Ortega y Sala**, que presta sus servicios en la Maestranza de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señor Capitán general de la **quinta región**.